



“Año de la Innovación y la Competitividad”

ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRIMESTRE JULIO- SEPTIEMBRE 2019 PARA SER UTILIZADOS EN EL DISPENSARIO MEDICO DE ESTA INSTITUCIÓN.

Referencia: No. DGDRAGAS-DAF-CM-2019-0013

CONSIDERANDO: Que en fecha **Primero (01) del mes de julio del año Dos Mil Diecinueve (2019)**. El Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aprobó la adquisición de Medicamentos para el Trimestre Julio- septiembre 2019**, para ser Utilizados en el Dispensario Médico de esta Institución, mediante el Procedimiento de Compras Menores No. **DGDRAGAS-DAF-CM-2019-0013**.

CONSIDERANDO: Que el día **Nueve (09) de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019)**, LA **DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD**, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compras Menores No. **DGDRAGAS-DAF-CM-2019-0013**, para la adquisición de Medicamentos para el Trimestre Julio-septiembre 2019, para ser Utilizados en el Dispensario Médico de esta Institución.

CONSIDERANDO: Que el día **Once (11) del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD**, Aperturó el Proceso de Compras Menores No. **DGDRAGAS-DAF-CM-2019-0013**, del cual se inscribió Una (01) empresa: **1- SUPLIDORA ODONTOMEDICA, SRL.**, dándose cuenta por el Portal Electrónico de la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la **Ley No.340-06**.

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la **Ley No.449-06**.

VISTO: Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compras Menores No. **DGDRAGAS-DAF-CM-2019-0013**, en fecha **Once (11) del mes de julio del año Dos Mil Diecinueve (2019)**, emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

- **SUPLIDORA ODONTOMEDICA, SRL.,**

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.**

RESUELVE

UNICO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD**, del Proceso de Compras Menores No. **DGDRAGAS-DAF-CM-2019-0013**, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: • **Suplidora Odontomedica, SRL.**, para la **adquisición de Medicamentos para el Trimestre Julio- septiembre 2019, para ser Utilizados en el Dispensario Médico de esta Institución**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Once (11) día del mes de julio del año Dos Mil Diecinueve (2019).



MARIA ZELEINA BIDO DISLA
Capitán de Fragata, ARD.
Encargada de Compras de Dragas, ARD.